



Uriburu y Saturnino Torres
5613 Malargüe – Mendoza
República Argentina
Tel/Fax: (0260) 4471743
www.hcdmalargue.gov.ar

RESOLUCIÓN N° 541/2.022.

VISTO: El contenido de la Nota HC 671– 2.022. Situación planteada por trabajadores de Dirección Provincial de Vialidad.

La proximidad de la reunión convocada entre la Dirección Provincial de Vialidad y la Asociación Trabajadores del Estado Mendoza, para el día 19 de Diciembre de 2.022, ante el insistente reclamo de trabajadores y autoridades de Vialidad Provincial Delegación Malargüe, el estado actual de caminos y rutas en el Departamento de Malargüe y los reiterados pedidos emanados desde este cuerpo legislativo.

y;

CONSIDERANDO: Que se realizó una reunión entre los concejales del Honorable Concejo Deliberante en conjunto con trabajadores de la Dirección de Vialidad Provincial, delegación Malargüe

Que es menester de este Cuerpo Deliberativo hacerse eco de los reclamos de la comunidad.

Que según comentarios de los trabajadores, se estaría adeudando el pago a proveedores locales desde el año 2018 y gran parte de la ropa de trabajo que legalmente le corresponde a los mismos e incluso la escasa indumentaria recibida este año no tiene los talles correctos.

Que si bien se ha solucionado la entrega de viáticos, la Dirección Provincial de Vialidad, delegación Malargüe, no contaría con las máquinas que corresponderían a lo extenso del Departamento, y las que posee no están en condiciones, o se encuentran en otros departamentos de la Provincia, o se las han llevado con la promesa de ser reparadas hace mucho tiempo.

Que no se estaría entregando combustible para las salidas en tiempo y forma, y no habría movilidades para salidas al campo.

Que faltaría personal especializado de planta (no adscriptos) como mecánicos y electricistas en la delegación local. El personal habría sido de 56 personas en algún momento y en la actualidad serían aproximadamente 26, entre los que habría personal cobrando sin ejercer tareas.

Que no se habría cumplido con la promesa, realizada en febrero, de arreglar las casillas, que a esta altura del año deberían ser siete.

Que por este motivo el personal debe bañarse, ir al baño, cambiarse, comer, dormir y realizar otras acciones personales en los puestos de pobladores rurales locales.

"Las Malvinas son Argentinas"



Uriburu y Saturnino Torres
5613 Malargüe – Mendoza
República Argentina
Tel/Fax: (0260) 4471743
www.hcdmalargue.gov.ar

Que estos pobladores locales cuidan la maquinaria de la repartición y aun así no se les cumple con el mantenimiento de los caminos.

Que sería imprescindible que Malargüe cuente con un consejero local que conozca las problemáticas del Departamento.

Que existen dificultades para identificar y poder trabajar de forma correcta con canteras de material y agua para los caminos.

Que existen refugios pertenecientes a la Dirección de Vialidad que son ocupados por privados u otras reparticiones públicas, como sería el caso del refugio de Calmuco, Las Leñas chica, Coihueco, Las Loicas y El Azufre, donde incluso se le habría negado la entrada al personal de Vialidad y donde existen desalojos establecidos por la justicia.

EL HONORABLE CONCEJO DELIBERANTE DE LA MUNICIPALIDAD DE MALARGÜE
EN USO DE LAS FACULTADES QUE LE SON PROPIAS

RESUELVE

ARTÍCULO 1º: Acompañar y apoyar el justo reclamo de trabajadores y autoridades de Vialidad Provincial, Delegación Malargüe. -

ARTÍCULO 2º: Que vería con agrado que el Poder Ejecutivo Provincial considere los reclamos del personal, muchos de ellos desarrollados en la presente pieza legal, arbitrando los medios necesarios para solucionarlos a la mayor brevedad posible.

ARTÍCULO 3º: Enviar copia de la presente pieza legal a la Dirección Provincial de Vialidad en la Ciudad de Mendoza; a la Delegación Malargüe de la Dirección Provincial de Vialidad; a los delegados Sindicales representantes de los trabajadores a nivel local, y a los Secretarios Generales de los Sindicatos intervinientes en sus casas centrales en la Ciudad de Mendoza.

ARTÍCULO 4º: Comuníquese, regístrese, agréguese copia de la presente en las actuaciones correspondientes y archívese.





Uriburu y Saturnino Torres
5613 Malargüe – Mendoza
República Argentina
Tel/Fax: (0260) 4471743
www.hcdmalargue.gob.ar

DADA EN LA SALA DE SESIONES DR. RICARDO BALBIN DEL HONORABLE CONCEJO DELIBERANTE DE LA MUNICIPALIDAD DE MALARGÜE A DIECISEIS DÍAS DE DICIEMBRE DE DOS MIL VEINTIDOS.

Blanca Carolina Páez

Secretaria

Paola Lorena Rojo

Presidente

"Las Malvinas son Argentinas"

